

Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de acogimiento temporal a don José López Fernández y doña Emilia Jiménez Santiago.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José López Fernández y doña Emilia Jiménez Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de acogimiento temporal de fecha 28 de abril de 2005 del menor L. J., J., expediente núm. 29/91/0951/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y SS. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga por el que se notifica a la Empresa S.C.A. Colegio Platero para que recoja el Proyecto básico y de Ejecución de Reforma y Expediente para la licencia de apertura del mencionado Colegio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la empresa S.C.A. Colegio Platero para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Expediente para la Licencia de Apertura del mencionado Colegio.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Antonia Macia Infantes para que recoja el Proyecto de Instalación para Café Bar sin Cocina en C/ Saint Exupery núm. 16 de Málaga.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a doña Antonia Macia Infantes para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalación para Café-Bar sito en C/ Saint Exupery núm. 16 de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la empresa Masinic, S.L. para que recoja el Proyecto de Instalación de Local destinado a Restaurante Pizzería en el paseo de Reding núm. 43; Bajo de Málaga.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la empresa Masinic, S.L. para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalación de Local destinado a Restaurante Pizzería en el Paseo de Reding núm. 43; Bajo de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga por el que se notifica a don César Augusto Fontana Boerr para que recoja el Proyecto para Apertura de un restaurante vegetariano en C/ Cañuelo de San Bernardo núm. 5 de Málaga.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Cesar Augusto Fontana Boerr para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto para Apertura de un restaurante vegetariano en C/ Cañuelo de San Bernardo núm. 5 de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Juan García Núñez para que recoja el Proyecto de Instalaciones por Apertura de un local destinado a Bar con Cocina en C/ Don Juan de Málaga local 11 Bajo.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Juan García Núñez para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalaciones por apertura de un local destinado a Bar con Cocina en C/ Don Juan de Málaga local 11 Bajo.

Málaga, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en mamteria de Patrimonio Histórico de Andalucía CA-27-02.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º. En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-27-02.

1.º. Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Mesa Gómez, Avda. de Ronda s/n, 11650 Villamartin.

2.º. Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º. Infracción. -Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º. Sanción.- Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 29 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2004 del monte «Sierra Crestellina», código MA-70003-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de febrero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2004, del monte público «Sierra Crestellina», Código de la Junta de Andalucía MA-70003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Casares y sito en el término municipal de Casares, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de

Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de julio de 2005, a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura del municipio de Casares. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días, siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de abril de 2005.- El Delegado, D. J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto del Acuerdo del 17 de marzo de 2005 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. 387/03, del monte «Sierra Blanca», código MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ana Lorente Fernández	2	820	Ojén
Ana Morales Gómez	1	348	Ojén
Andrés Sánchez Suárez	1	8	Ojén
Antonio Lorente Márquez	2	612	Ojén
Bernabé Gómez Márquez	1	572	Ojén
Dismar Service, S.A.	1	516	Ojén
Esteban López Espada	1	342	Ojén
Ferraco	1	501	Ojén
Francisco Morilla Aranda	2	619	Ojén
Jaime Arrabal Plácido	1	455	Ojén
José Antonio García Asenjo	2	821	Ojén
José Márquez Pacheco	1	280	Ojén